DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA

COMUNICADO ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No: INV-PUB-OAJC-018-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20210443

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:	C.D.A MOTOMAS LIMITADA
IDENTIFICACIÓN (NIT)	900.179.610-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILFREDO POSADA MELO
IDENTIFICACIÓN DEL R.L. (C.C.)	79.545.274
DIRECCIÓN ADJUDICATARIO:	CARRERA 11 # 10-66
TELÉFONO	3155635797
E-MAIL	OSCAR.ARDILA@CDAAUTOMAS.COM.CO

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CONSIDERACIONES:

En virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2. 1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Florencia adelantó el Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. INV-PUB-OAJC-018-2021, con la finalidad de recibir propuestas para la: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO –MECANICA A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETA"

Agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al proponente favorecido; teniendo en cuenta que: el Comité Evaluador designado mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. INV-PUB-OAJC-018-2021, emitió concepto recomendado al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al oferente C.D.A MOTOMAS LIMITADA, por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública..

En virtud de lo expuesto, la Asesora Jurídica del Municipio de Florencia, Caquetá delegada mediante el numeral 8 de la Resolución No.00366 del 22 de abril del 2021, para suscribir la comunicación y aceptación de la oferta en la modalidad de mínima cuantía, acepta la propuesta HABILITADA por el comité evaluador perteneciente al oferente C.D.A MOTOMAS LIMITADA.

Como consecuencia de la anterior el proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, que para todos los efectos hacen parte integral de este comunicado, según lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 y 6 del decreto 1082 de 2015.

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA

CONDICIONES:

1. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO –MECANICA A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETA"

2.**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato se denominará de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1. VALOR: DOSMILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($2.343.815).

3.ESPECIFICACIONES Y VALORES

ITEM	PLACA	CLASE DE VEHICULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO	VALOR
1	OZD-407	Volqueta	ChevroletKodiak157	7193	1999	$ 328,328.00
2	OZD-416	Camioneta Pick Up	Toyota HiluxEW	2400	2005	$ 217,309.00
3	OZD-404	Volqueta	ChevroletKodiak157	7500	1999	$ 328,328.00
4	OZD 415	Camioneta	TOYOTAHILUXEX	2400	2005	$ 217,309.00
5	MYG07B	Motocicleta	Yamaha	125	2008	$ 148,076.00
6	LAZ06E	Motocicleta	Honda	149	2018	$ 147,876.00
7	MYG08B	Motocicleta	Yamaha	125	2008	$ 148,076.00
8	OJY958	Camioneta	Nissan	2389	2015	$ 217,009.00
9	UZB-08D	Motocicleta	Yamaha	124	2016	$ 147,876.00
10	UZB-09D	Motocicleta	Yamaha	124	2016	$ 147,876.00
11	MJT-81E	Motocicleta	HONDA	150	2017	$ 147,876.00
12	MJT-82E	Motocicleta	HONDA	150	2017	$ 147,876.00
TOTAL						**$ 2,343,815.00**

2. Plazo: El presente contrato de Prestación de Servicios se ejecutará en un periodo de Seis Meses (06) meses, sin exceder al 31 de diciembre del año 2021.

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA

3. Disponibilidad Presupuestal:.

El presente proceso tiene como respaldo presupuestal, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000655 del 07 de abril del 2021.

CDP No	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR
2021000655 del 07 de abril de 2021	100 Ingresos Corrientes de libre destinación	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.1.2.02.02.007	**$2.348.579**

4.FORMA DE PAGO:

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará mediante actas de recibo parcial, previamente a los certificados entregados y la presentación de la cuenta de cobro, la cual contendrá como mínimo los siguientes:

A. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social, según corresponda.
B. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización
C. Expedición del registro presupuestal.
D. Informe de actividades
E. Acta de supervisión contractual
F. Factura o documento equivalente
G. Disponibilidad cupo PAC

5. OBLIGACIONES:

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Presentar y cargar al Secop II los informes y actas parciales, junto con los documentos requeridos por el supervisor y la Secretaría de Hacienda para el respectivo pago.
4. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato

5. Facturar acorde a su régimen tributario y su naturaleza jurídica.
6. Realizar el pago de los tributos y contribuciones a que hubiere lugar.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1.Realizar la inspección de los vehículos descritos en el cuadro del objeto del contrato, según el formato uniforme determinado por el Ministerio de Transporte y deberán registrarse en el sistema RUNT.

2.Entregar el certificado de diagnóstico automotor de cada uno de los vehículos descritos en las especificaciones técnicas.

3.Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

4.Durante la prestación del servicio deberá tener vigente la habilitación dada por el Ministerio de transporte.

5.El servicio deberá ser prestado de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos requeridos, atendiendo la normatividad vigente.

6.Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.

5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.El Municipio de Florencia cancelará el valor del contrato en la forma convenida y dentro de los plazos establecidos.
2.El Municipio de Florencia, realizará los trámites necesarios para el traslado de los vehículos hasta el Centro de Diagnóstico Automotor- contratista, para que se le realice el respectivo diagnóstico.
3.El Municipio de Florencia realizará la supervisión del contrato a través de un funcionario idóneo designado para ello.

6. GARANTÍAS: El contratista de acuerdo a lo dispuesto en la INVITACIÓN PÚBLICA No: INV-PUB-OAJC-018-2021 deberá adquirir una garantía única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

a) CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más hasta su liquidación.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más.

DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

7.SUPERVISIÓN: El Municipio ejercerá la vigilancia y control del contrato a través del servidor público que ostenta el cargo de Almacenista General y/o quien haga sus veces, quien tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el Decreto Municipal No. 0656 del 2015, que fue modificado parcialmente por el Decreto Municipal No. 0067 de 2017.

8. Requisitos para el Perfeccionamiento y Ejecución: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la publicación del comunicado de aceptación de oferta en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma secop II y para su ejecución requiere aprobación de la Garantías en la plataforma secop II, registró presupuestal, pago de las estampillas obligatorias y suscripción del acta de inicio.

Para su constancia se firma, en la ciudad de Florencia – Caquetá a los 21 MAY 2021

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Delegada Parcialmente para la Contratación
Resolución No.0366 del 22 de abril de 2021

Proyectó	Mónica Julieth Arias García	Cargo	Contratista G.I.T Contratación	Firma	Mónica A.
Revisó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	Asesora G.I.T. Contratación	Firma	